

Resolución Directoral

N° 065 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 007-2016/CA de fecha 02 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

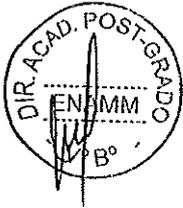
Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" ;

Con Memorándum N° 048-2016/DIR del 23.02.2016, el Director Académico (e) de Pregrado, refiere que el Área Académica debe ser fortalecida dotándola de los recursos necesarios para su normal funcionamiento, tales como la atención oportuna de los requerimientos del personal docente y estudiantes en general. En ese sentido, se planteó la propuesta de la servidora administrativa Srta. Maribel CARRANZA Zavaleta.

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Con Memorándum N° 012-2016/DIR del 23.02.2016, el Director Académico (e) de Postgrado, refiere igualmente que los Programas de Maestría y Doctorado, también requieren ser fortalecidos, siendo necesario dotarlos de los recursos necesarios para su normal funcionamiento, tales como la atención oportuna de los requerimientos del personal docente y de los participantes en general. En ese sentido, se planteó la propuesta del servidor profesional administrativo Abogado Jorge Carlos ROJAS Romero.

Considerando la necesidad de fortalecer el área académica, siendo preciso dotarla de los recursos necesarios para su normal funcionamiento, es pertinente contar con el apoyo administrativo de la servidora administrativa Srta. Maribel CARRANZA Zavaleta, en el área académica de pregrado y del servidor profesional administrativo Abogado Jorge Carlos ROJAS Romero en el área académica de postgrado.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y Jefe de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los servidores administrativos destacados Srta. Maribel CARRANZA Zavaleta y al Señor Abogado Jorge Carlos ROJAS Romero, como personal auxiliar de apoyo a la docencia en el área académica de pregrado y postgrado por los semestres académicos 2016 - I y II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR una compensación económica a los servidores mencionados por la labor a realizar fuera del horario normal de trabajo referida en el ítem precedente , en los montos que se indican y por el periodo establecido en el ítem precedente.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO MENSUAL A COMPENSAR	PERIODOS ACADÉMICOS
1	CARRANZA ZAVALA, Maribel	S/. 1,000.00	2016-I
2	ROJAS ROMERO, Jorge Carlos	S/. 1,600.00	2016-II

ARTÍCULO TERCERO.- La Sección de Personal queda encargada de precisar los horarios a cumplir por los servidores Srta. Maribel CARRANZA Zavaleta y Abogado Jorge Carlos ROJAS Romero.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Sección de Personal, Dirección Académica de Pregrado y Dirección Académica de Postgrado y Secretaría Académica, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

